

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

PRIMERA.- OBJETO

El presente concurso (en adelante “**el Concurso**”) está promovido y gestionado por la compañía **ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U.** (en adelante, “**ALDI**”) con domicilio en C/ de Víctor Hugo, 1, Sant Cugat del Vallès, 08174 (Barcelona) y CIF número B-64392681CIF, dirigido a los empleados de las empresas del Grupo ALDI en España, (en adelante, el “Grupo”) con el objeto de maximizar el alcance y promocionar el catálogo de Juguetes a través de la participación de los/las colaboradores/as de las sociedades ALDI en España para incrementar su difusión y apoyar el desarrollo del negocio.

SEGUNDA.- ÁMBITO

El presente Concurso es de ámbito nacional.

TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

El periodo de participación en el presente Concurso se iniciará el 23 de octubre de 2026 y finalizará el 29 de noviembre de 2026 a las 23:59h.

El ámbito geográfico del Concurso se circunscribe a todo el territorio nacional español.

CUARTA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso se comunicará a través de la aplicación para empleados App CON ALDI, en particular, en la publicación creada expresamente para la acción. Para poder participar, la persona designada como portavoz de equipo en el formulario de constitución del equipo deberá inscribir a la totalidad del equipo en el link que se pondrá a disposición en la mencionada publicación. Esta publicación también se anunciará, mediante el muro PDF que se comunica a las tiendas y en la Newsletter corporativa (“Los Destacados de la semana”). Tras la inscripción en el Concurso por parte de un portavoz, cada equipo dispondrá de un enlace personalizado del catálogo de juguetes que podrá compartir para participar en el reto.

QUINTA.- PARTICIPANTES EN EL CONCURSO Y ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas que, tanto en el momento de participar, como durante toda la duración de la acción, mantengan en activo una relación laboral con alguna de las sociedades ALDI en España y cuenten con una residencia en territorio español, entendiéndose como tal, los considerados como empleados directos de la compañía. Queda excluida cualquier otra persona ajena a la compañía, así como cualquier persona relacionada profesionalmente con este Concurso. La participación en el Concurso es voluntaria.

No podrá participar en el Concurso el personal de Comunicación Interna de ALDI involucrado en la organización del Concurso.

SEXTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. El Concurso comenzará el día 23 de octubre de 2026 con una campaña de comunicación interna apoyada en los canales oficiales de la App Con ALDI, Newsletter y Muro Semanal. Para poder participar el/la participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

- Mantener una relación contractual en activo como empleado con una de las sociedades ALDI en España a lo largo de todo el periodo que dure la acción.
 - Entrar en la web www.losjuguetesdealdi.es y darse de alta cumplimentando los siguientes datos: nombre del equipo, nombre y apellidos de cada miembro del equipo, teléfono móvil de portavoz y área de trabajo (Península, Baleares, Melilla o Canarias).
 - Los equipos deberán estar formados por un mínimo de una (1) persona y un máximo de cinco (5) integrantes. No se admitirán equipos que superen dicho límite.
 - Además, se deberá descargar el formulario en PDF, cumplimentar y firmar por todos los miembros el equipo indicado su nombre completo, DNI y firma conforme aceptan las Condiciones de participación y delegan en el portavoz de equipo la inscripción de todos los integrantes del equipo en el concurso y su representación a lo largo de toda la acción. Este formulario, deberá guardarse en la tienda para que el Responsable de Zona verifique su existencia en todo momento.
 - Obtener un link personalizado por equipo en la plataforma, a través del cual se hará el seguimiento de su participación.
 - Distribuir el link personalizado generado con el objetivo de dar visibilidad al catálogo de Juguetes.
2. Cada equipo podrá participar las veces que desee, compartiendo su link personalizado tantas veces como quiera, mientras dure el Concurso.
 3. Cada vez que el participante o una persona externa al Concurso, a través de un link personalizado, visite la web del folleto digital de ALDI, durante el periodo en el que la acción esté activa, contabilizará un punto (una visita) para el equipo participante.
 4. La visita contabilizará siempre que cumpla con los requisitos antifraude definidos a continuación:
 - No se contabilizará como visita aquellas que repitan el mismo código en periodos menores a 15 minutos cuyo origen sea el mismo dispositivo o que provengan de cualquier forma de participación fraudulenta.
 5. Cuantas más visitas consiga generar el equipo participante a través de su link personalizado compartido, más puntos sumará en la plataforma y más aumentará su posición en el ranking global de equipos participantes.
 6. Cada semana se publicará el ranking y se anunciará el equipo ganador de ese periodo. Posteriormente, se contactará con las personas premiadas para gestionar la entrega de los vales semanales correspondientes.

SÉPTIMA.- ELECCIÓN DEL GANADOR

De entre todos los participantes que cumplan con las Condiciones de participación, se seleccionará un (1) equipo ganador semanal y dos (2) suplentes para el premio. La selección se realizará mediante deliberación y tendrá lugar los lunes 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2026, a partir de las 10:00 horas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

La identificación de los ganadores se realizará mediante un sistema de puntuación basado en el número de interacciones recibidas en cada enlace generado. El sistema recogerá y contabilizará automáticamente los clics realizados en el enlace de cada equipo. Los rankings se calcularán semanalmente, de lunes a domingo. De forma excepcional, la primera semana comenzará el viernes 23 de octubre de 2026 y contará igualmente como una única semana de participación y premio.

A partir de estos datos, se generará una clasificación semanal, y el equipo participante con la puntuación más alta será declarado ganador de esa semana, siendo los equipos ganadores suplentes los que cuenten con la segunda y tercera puntuación más alta.

Los equipos participantes no pueden ganar más de una semana, aunque pueden mantener su participación a lo largo de todo el Concurso. Para el caso que el equipo con la puntuación más alta ya hubiera sido nombrado como equipo ganador con anterioridad, el premio se asignará al siguiente equipo mejor clasificado que no hubiera resultado ganador anteriormente.

OCTAVA.- COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

Una vez se disponga del nombre del equipo ganador, ALDI procederá a comunicar a los ganadores mediante posts públicos en la App CON ALDI, además de enviar un mensaje directo a todos los integrantes del equipo ganador a través de la App CON ALDI confirmándoles el premio que le ha tocado y solicitándoles que faciliten los datos necesarios para poder proceder a la entrega de los premios.

Simultáneamente, se comunicará por correo electrónico la lista de ganadores al Responsable de Zona de la tienda en la que presten funciones los ganadores.

Para el caso de que, habiendo comunicado a todos los integrantes del equipo ganador la fecha de recogida del premio, y pasados 7 días del calendario, éstos no hayan confirmado recepción de la comunicación, se enviará el premio únicamente a los integrantes del equipo ganador que hayan confirmado la recepción de la comunicación.

ALDI no se hace responsable de la falta de respuesta al mail o a las llamadas por causas ajenas a la empresa. Por ello, se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que hayan suscrito su participación, estén pendientes de la mensajería de la App CON ALDI y comprueben la correcta conexión de su usuario.

ALDI no se hace responsable de cualquier problema informático o telefónico que no le sea imputable a ALDI.

NOVENA.- PREMIO

Los premios destinados a la presente acción son los siguientes:

a) Premios semanales

Durante cada una de las cinco (5) semanas de duración del Concurso, el equipo que obtenga la primera posición en el ranking semanal será declarado ganador.

Cada integrante del equipo ganador recibirá un vale de compra por importe de veinticinco euros (25 €).

Cada equipo solo podrá obtener un premio semanal una vez durante todo el Concurso. No obstante, podrá seguir participando y acumulando visitas para optar al premio final. En caso de que un equipo

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

ya premiado vuelva a ocupar la primera posición del ranking semanal, el premio se asignará al siguiente equipo mejor clasificado que no hubiera resultado ganador anteriormente.

b) Premio final al equipo ganador del ranking acumulado

Una vez finalizado el periodo de participación, el equipo que ocupe la primera posición en el ranking acumulado de las cinco (5) semanas será declarado ganador del premio final.

Cada integrante de dicho equipo recibirá un vale de compra por importe de cien euros (100 €).

En ambos casos, los vales de compra serán canjeables por juguetes o por cualquier otro producto disponible en la tienda ALDI seleccionada y podrán utilizarse en una tienda ALDI consensuada con el Responsable de Zona. Habitualmente, se canjearán en la tienda del equipo ganador. Para participantes de otros centros de trabajo, la tienda se acordará entre Comunicación Interna y el Responsable de Zona.

Los vales de compra serán enviados a los ganadores o ganadoras mediante correo electrónico al Responsable de zona para que los entregue en tienda a los ganadores correspondientes. ALDI no se hace responsable en el supuesto de que el premio se extravíe durante el correo y/o no sea recibido por el ganador o la ganadora por razones respecto de las cuales ALDI no sea responsable o se produzca una demora de la entrega del premio por causas de fuerza mayor.

c) Sorteo final de merchandising exclusivo

Asimismo, los diez (10) equipos mejor clasificados en el ranking acumulado al finalizar el Concurso participarán en un sorteo final que se realizará mediante la plataforma Easypromos.

El equipo que resulte ganador del sorteo recibirá un lote de merchandising exclusivo de AL y DI. Cada integrante del equipo ganador recibirá una unidad del merchandising asignado.

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión del mismo con la finalidad de obtener directa o indirectamente un lucro económico o en especie ni con el objetivo de promocionarse. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Los artículos de merchandising serán enviados a las tiendas o centros de trabajo correspondientes mediante servicio de mensajería. ALDI no asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida, extravío, robo, retraso en la entrega o falta de recepción del premio cuando dichas circunstancias sean imputables a terceros o se deban a causas de fuerza mayor o ajenas al control de ALDI.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal ALDI informa que los datos personales facilitados por los participantes en este Concurso serán tratados por ALDI con la única finalidad de gestionar adecuadamente su participación en el Concurso, para lo que el participante otorga su consentimiento pues la participación en este Concurso es estrictamente voluntaria. El portavoz para cursar la inscripción del equipo deberá contar con el formulario firmado por todos los integrantes del equipo en el que cada uno de los participantes declara que conoce las Condiciones de participación, designa al portavoz de equipo y le autoriza para cursar su participación y facilitar sus nombres completos como integrantes del grupo.

Asimismo, el número de teléfono móvil del portavoz se utilizará para crear un identificador único de participación del grupo, el cual permitirá generar una URL personalizada para compartir el folleto digital.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

El número de teléfono no será visible ni incluido directamente en la URL, ni se utilizará para ninguna otra finalidad ajena a la gestión y realización del presente concurso.

Los participantes que resulten ganadores del presente Concurso, así como los participantes ganadores del sorteo realizado mediante Easypromos, serán requeridos para que faciliten sus datos de carácter personal estrictamente necesarios (nombre, apellidos, sociedad a la que está adscrito, dirección profesional completa/dirección del responsable de la tienda) para poder hacer efectiva la entrega y disfrute de los premios. Sus datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento. Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar la entrega de los premios, y se mantendrán debidamente bloqueados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

ALDI podrá publicar imágenes de los participantes en canales internos o externos siempre que los empleados estén de acuerdo y hayan consentido a la cesión de derechos de imagen mediante la correspondiente autorización. Las imágenes incluidas en plataformas externas (como, por ejemplo, redes sociales) podrá conllevar transferencias internacionales de datos. El tratamiento en estos medios estará sometido a las políticas de privacidad de la plataforma de que se trate en cada caso, eximiéndose a ALDI de cualquier responsabilidad del mal uso por parte de terceros.

Del mismo modo, se garantiza que los datos no se transmitirán a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos únicamente se comunicarán a los encargados del tratamiento necesarios para gestionar de manera efectiva el Concurso. La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado, que se entiende dado por su participación en este Concurso y la aceptación de estas Condiciones de participación, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá ALDI con la persona que resulte ganadora. En ningún caso se hará una transferencia internacional de datos. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Retirar el consentimiento para tratar los datos personales podrá impedir la participación del interesado en el Concurso. Las decisiones no se tomarán en ningún caso de forma automatizada.

En todo caso, los participantes que comuniquen sus datos tienen los derechos reconocidos en la normativa vigente a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiéndolos hacer efectivos mediante correo electrónico dirigido a protecciondatos@aldi.es, incluyendo en el asunto “RGPD – Concurso “Folleto de Juguetes”.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos (AEPD) en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se informa a los participantes que la mera inscripción en el Concurso por parte del portavoz del equipo implica la aceptación de las presentes Condiciones de participación por parte de la totalidad de los integrantes del equipo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, ALDI quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

ALDI se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Concurso, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

ALDI se reserva el derecho de emprender acciones judiciales o disciplinarias contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

falsificación del Concurso o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

ALDI queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra ALDI por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Los usuarios aceptan que las participaciones del Concurso se llevarán a cabo en la plataforma Con ALDI, alojada por Staffbase GmbH, la cual no patrocina, avala ni administra de modo alguno est Concurso, ni está asociada a él. El usuario está proporcionando su información a ALDI, aunque Staffbase GmbH podría hacer uso de la información, en su caso, de acuerdo con el contrato de encargo del tratamiento de datos personales firmado con ALDI. La información que proporcione a ALDI sólo se utilizará por ésta para tramitar la participación de los usuarios y para comunicarles/entregarles el premio en caso de que resultaran ganadores. Los datos proporcionados por el interesado serán gestionados por ALDI según su propia normativa interna, referenciada en el Registro de Actividades de Tratamiento, y lo establecido en estas Condiciones de participación. El participante exonera a Staffbase GmbH de toda responsabilidad por la participación en el presente sorteo u obtención del premio.

DUODÉCIMA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE

ALDI excluirá automática e inmediatamente a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, incluso en los comentarios de participación, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas Condiciones de participación en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante del Concurso en los siguientes casos:

1. Utilización de perfiles falsos, proporcionar datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Concurso y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Concurso, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo las presentes Condiciones de participación, dará derecho a ALDI a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, ALDI se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

DÉCIMOTERCERA.- TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos a los empleados por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios son retribución en especie – renta del trabajo –para los empleados, tributan y cotizan como salario en base al valor de mercado actual de los bienes que conformen el premio y están sujetos a retención o ingreso a cuenta. ALDI practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “FOLLETO DE JUGUETES”

momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido.

DÉCIMOCUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el presente Concurso conlleva la cesión y autorización expresa con carácter mundial, indefinido, de forma exclusiva y a título gratuito, de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos creados por los equipos en cada reto y que sean subidos a la plataforma CON ALDI, de forma que el participante cede a ALDI los derechos de explotación que pudieran corresponderle al participar en el Concurso.

En el caso de que en los retos subidos a la aplicación CON ALDI aparezcan imágenes de personas físicas, se informa de que se han obtenido los consentimientos necesarios.

Los participantes tienen prohibido la toma de imágenes de terceros ajenos a cualquier empresa del Grupo y/o de menores de edad para la grabación de los retos solicitados por ALDI para la participación en el Concurso.

DÉCIMOQUINTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente Concurso se rige por la legislación española. ALDI y los participantes del Concurso, se someten a los Juzgados y Tribunales españoles en los términos establecidos en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DÉCIMOSEXTA.- DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Condiciones de participación podrán ser consultadas en todo momento en el siguiente sitio web: [Información útil - Con ALDI](#)